

DORSO QUE SE CITA

Documentación que se acompaña:

1. Recibo de derechos.
2. Historial profesional.

Preferencia que se establece:

Especialidad
 Institución

ADMINISTRACION LOCAL

24908 *RESOLUCION del Ayuntamiento de León referente al concurso-oposición para la provisión de una vacante de Perito Industrial (Ingeniero Técnico Industrial).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto de 27 de junio de 1968 y no habiéndose producido reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos en el concurso-oposición para la provisión de una vacante de Perito Industrial (Ingeniero Técnico Industrial), en el día de hoy he resuelto elevar a definitiva la lista provisional y, en su consecuencia, declarar como admitido al único aspirante, don Antonio Javier Lafuente Montero, sin que se produzca ninguna exclusión.

León, 10 de octubre de 1977.—El Alcalde, José María Suárez González.—8.152-A.

24909 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Mos referente a la oposición restringida para proveer plaza de Auxiliar de Administración General.*

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 20 de septiembre de 1977 se convoca oposición restringida para proveer en propiedad plaza de Auxiliar de Administración General, de conformidad al Real Decreto 1408/1977, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 22), con el coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás remuneraciones legales, pudiendo presentar solicitud dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», efectuándose la oposición restringida y trámites subsiguientes con arreglo a las bases que publica el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 230, de fecha 7 de octubre de 1977, páginas 4 a 7.

Mos, 10 de octubre de 1977.—El Alcalde, Olegario Rodríguez Pérez.—8.155-A.

24910 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos en la oposición libre para proveer una plaza de Delineante.*

En el expediente seguido para proveer en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de Delineante de este excelentísimo Ayuntamiento, una vez expirado el plazo de admisión de instancias ha sido aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos siguiente:

Admitidos

- D. Jesús González Escobar.
- D. José Miguel García Domínguez.
- D. Octavio Luis Armas Matallana.
- D. Pedro Antonio González Afonso.
- D. Francisco Jordán Castro.
- D. Adán Cecilio González Rodríguez.
- D. Donato García Hernández.
- D. Emiliano Estévez Pérez.
- D. Arnoldo Pestana Regidor.
- D. José del Toro Monteseoca.
- D. Luis Ruiz-Benítez de Lugo y Camacho.
- D. Bernardo José Álvarez Delgado.
- D. Carneio López Hernández.
- D. Celestino Francisco Rodríguez Grego.
- D. Marcos Víctor Bello Martín.
- D. Armando Pérez Moreno.
- D. José Manuel Vázquez Muínelo.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» puedan presentarse reclamaciones a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Puerto de la Cruz, 19 de septiembre de 1977.—El Secretario accidental.—8.962-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO

24911 *RESOLUCION de la Primera Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto «CN-601, de Madrid a León por Segovia. Exclusivamente en lo que se refiere al tramo comprendido entre los puntos kilométricos 108,0 al 113,0. Tramo: Segovia-Cuéllar».*

Habiendo sido ordenado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, el 19 de agosto de 1977, la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto «CN-601, de Madrid a León por Segovia. Exclusivamente en lo que se refiere al tramo comprendido entre los puntos kilométricos 108,0 al 113,0. Tramo: Segovia-Cuéllar, Provincia de Segovia», que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de

la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en consecuencia.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que el día y hora que se expresan comparezcan en los Ayuntamientos de los términos municipales arriba indicados, al objeto de trasladarse al propio terreno si fuese necesario y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que sean titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante la Primera Jefatura Regional de Carreteras, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Jefe de la División Regional de Actuación Administrativa, Miguel Peinado Martínez.—9.874-E.

RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia — Hectáreas	Forma en que se expropia	Clase de terreno	Fecha del levantamiento de las actas			
					Día	Mes	Año	Hora
<i>Término municipal de Yanguas de Eresma (Segovia)</i>								
18	Ministerio de Agricultura. Vías Pecuarias. Madrid	0,069780	Parcial	—	27	10	1977	10
20	Doña Eulalia Martín Gómez. Las Musas, 108. Madrid-22	0,004900	Parcial	Cereales de secano ...	27	10	1977	11
21	Doña Ceferina Gómez Lázaro. Las Musas, 108. Madrid-22	0,005700	Parcial	Cereales de secano ...	27	10	1977	11
22	Don Román Martín Gómez. Las Musas, 108. Madrid-22	0,018600	Parcial	Cereales de secano ...	27	10	1977	11
23	Don Mariano de Frutos Pérez. Tabanera la Luenga (Segovia)	0,034400	Parcial	Cereales de secano ...	27	10	1977	10
24	Doña Julia de Frutos Pérez. Tabanera la Luenga (Segovia)	0,017050	Parcial	Cereales de secano ...	27	10	1977	10
25	Ministerio de Agricultura. Vías Pecuarias. Madrid	0,096158	Parcial	—	27	10	1977	10
26	Don Hilario Molinera Cuarental. Reloj. Madrid	0,097125	Parcial	Cereales de secano ...	27	10	1977	11
27	Don Mariano Lázaro Lázaro. Yanguas de Eresma (Segovia)	0,023400	Parcial	Cereales de secano ...	27	10	1977	10
<i>Término municipal de Carbonero el Mayor (Segovia)</i>								
33	Doña Benita Martín Lázaro. Escudero. Segovia	0,101440	Total	Cereales de secano ...	27	10	1977	17
34	Herederos de don Rufino Rodríguez Rincón. Carbonero el Mayor (Segovia)	0,109671	Parcial	Cereales de secano ...	27	10	1977	17
35	Don Isidoro Pedrazuela. Escarabajosa de Cabezas (Segovia)	0,038880	Parcial	Cereales de secano ...	27	10	1977	17
36	Don Isidoro Rodríguez Muñoz. Carbonero el Mayor (Segovia)	0,086140	Parcial	Cereales de secano ...	27	10	1977	17
37	Don Andrés Llorente Martín. Carbonero el Mayor (Segovia)	0,078240	Parcial	Cereales de secano ...	27	10	1977	17
40	Don Félix Manso Domingo. Carbonero el Mayor (Segovia)	0,092400	Parcial	Regadío	27	10	1977	17,30
41	Don Severiano García Pastor. Carbonero el Mayor (Segovia)	0,034800	Parcial	Cereales de secano ...	27	10	1977	17,30
42	D. Mariano Pascual García. Carbonero el Mayor (Segovia)	0,049675	Parcial	Cereales de secano ...	27	10	1977	17,30
43	Don Ramiro Herrero Manso. Carbonero el Mayor (Segovia)	0,093087	Parcial	Regadío	27	10	1977	17,30
44	Herederos de Vidal Herrero Manso. Carbonero el Mayor (Segovia)	0,038750	Parcial	Cereales de secano ...	27	10	1977	17,30
<i>Término municipal de Tabanera la Luenga</i>								
1	Don Mariano Lázaro Lázaro. Yanguas de Eresma (Segovia)	0,017025	Parcial	Cereales de secano ...	28	10	1977	9
2	Don Ambrosio Lázaro Lázaro. Yanguas de Eresma (Segovia)	0,052425	Parcial	Cereales de secano ...	28	10	1977	9
3	Herederos de don Daniel Marinas Iglesias. Tabanera la Luenga (Segovia)	0,140388	Parcial	Cereales de secano ...	28	10	1977	9
4	Don Bienvenido Roldán Muñoz y doña Francisca Llorente Molinera. Yanguas de Eresma (Segovia)	0,027742	Parcial	Cereales de secano ...	28	10	1977	9
5	Don Quintín Delgado Manso. Yanguas de Eresma (Segovia)	0,038970	Parcial	Cereales de secano ...	23	10	1977	9
6	Don Celedonio Ballesteros Ballesteros. Tabanera la Luenga (Segovia)	0,118150	Parcial	Cereales de secano ...	28	10	1977	9
7	Don Florencio de Andrés Muñoz. Tabanera la Luenga (Segovia)	0,062080	Parcial	Cereales de secano ...	28	10	1977	9
8	Herederos de don Vicente Pedrazuela García y Teopoldo Pedrazuela Iglesias. Azoaga, número 14-2.º Madrid-20	0,115205	Parcial	Cereales de secano ...	28	10	1977	11
9	D.ª Ovidia Matute Alonso. Plaza Marqués de Vadillo, 6-2.º C. Madrid-19	0,004284	Parcial	Cereales de secano ...	28	10	1977	11
10	Don Carlos Postigo. Tabanera la Luenga (Segovia)	0,111651	Parcial	Naves para la cría de ganado	28	10	1977	9
11	Don Bemilde Matute Muñoz. Tabanera la Luenga (Segovia)	0,013674	Parcial	Cereales de secano ...	28	10	1977	10
13	Don Mariano Gimeno Manso. Carbonero el Mayor (Segovia)	0,042517	Parcial	Cereales de secano ...	28	10	1977	10
14	Don Isidoro Pedrazuela. Escarabajosa de Cabezas (Segovia)	0,052165	Parcial	Cereales de secano ...	28	10	1977	10
15	Herederos de doña Felisa García Llorente. Carbonero el Mayor (Segovia)	0,052900	Parcial	Cereales de secano ...	28	10	1977	10
15'	Don Teófilo Rubio Pascual. Carbonero el Mayor (Segovia)	0,013550	Parcial	Cereales de secano ...	28	10	1977	10
16	Don Leonides Matute Barreno. Tabanera la Luenga (Segovia)	0,020876	Parcial	Cereales de secano ...	28	10	1977	10

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia	Forma en que se expropia	Clase de terreno	Fecha del levantamiento de las actas			
		Hectáreas			Día	Mes	Año	Hora
17	Don Mariano Matute Barreno. Juan Duque, número 44. Madrid	0,016848	Parcial	Cereal de secano ...	28	10	1977	11
17'	Don Silvino Cecilia García. Carbonero el Mayor (Segovia)	0,032548	Parcial	Cereal de secano ...	28	10	1977	10
18	Don Angel Velasco Marinas. Carbonero el Mayor (Segovia)	0,158625	Parcial	Regadío	28	10	1977	11
19	Don Emiliano de Frutos Pérez. Tabanera la Luenga (Segovia)	0,035360	Parcial	Cereal de secano ...	28	10	1977	11
20	Don Justo Herrero Manso. José Canalejas, 1. Segovia	0,213840	Parcial	Cereal de secano ...	28	10	1977	11

24912

RESOLUCION de la Octava Jefatura Regional de Carreteras por la se que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras 5-CC-286, «Nueva carretera. CC-511, de Navalmoral a Plasencia, punto kilométrico 10,400 al 29,600. Tramo: Casatejada-Bazagona. Términos municipales de Casatejada, Majadas, Toril y Malpartida de Plasencia».

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por Resolución de 18 de mayo de 1977, ha ordenado la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto mencionado, al que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, por lo que se considera implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes afectados, con los efectos que establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en los Ayuntamientos respectivos, al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, con arreglo al siguiente calendario y horario:

Ayuntamiento de Casatejada

Día 26 de octubre de 1977:

Fincas 1 al 4, a las diecisiete horas.

Fincas 5 al 7, a las dieciocho horas.

Ayuntamiento de Majadas

Día 27 de octubre de 1977:

Fincas 8 y 9, a las diecisiete horas.

Ayuntamiento de Toril

Día 27 de octubre de 1977:

Fincas 10 al 13, a las dieciocho treinta horas.

Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia

Día 28 de octubre de 1977:

Finca número 14, a las dieciocho horas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de Apoderado notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derecho e intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito, en el plazo de ocho días, ante esta Octava Jefatura Regional de Carreteras—División de Actuación Administrativa— para subsanar errores y completar datos declarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 5 de octubre de 1977.—El Jefe de la División, José Pérez Valdivieso.—9.812-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar aproximada m ²
Término municipal de Casatejada		
1	D. Vidal Corisco Martín	3.000
2	Hermanos Yuste Vadillo	4.500

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar aproximada m ²
3	D. Antonio Murillo Gómez	6.050
4	Hdos. de doña Florentina Murillo Gómez.	1.570
5	D. Miguel Murillo Gómez	1.490
6	D. Feliciano Murillo Gómez	5.930
7	D. ^a Pilar Güel y Martos	115.602
Término municipal de Majadas		
8	D. Vicente Morales Sánchez	30.631
9	Hermanos Blanco Corisco	20.440
Término municipal de Toril		
10	D. José González Alía y hermanos	78.306
11	Hermanos Blanco Corisco	5.580
12	D. Teófilo Manzano García	114.141
13	«Paramisa»	750
Término municipal de Malpartida de Plasencia		
14	D. Rafael Redondo Carpintero	740

24913

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Vizcaya por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto modificado de: «Autopista del Ebro. Itinerario Bilbao-Zaragoza. Proyecto de explanaciones, obras de drenaje y obras de fábrica, del tramo 01, Bilbao-Areta. Camino de acceso al barrio de Urrecomendi». Término municipal de Miravalles.

En fecha 20 de septiembre de 1977, la 3.^a Jefatura Regional de Carreteras ha aprobado definitivamente el proyecto modificado de: «Autopista del Ebro. Itinerario Bilbao-Zaragoza. Proyecto de explanaciones, obras de drenaje y obras de fábrica del tramo 01, Bilbao-Areta. Camino de acceso al barrio de Urrecomendi». Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión, el Decreto 2802/1973, de 2 de noviembre, de adjudicación de la concesión, implica la declaración de utilidad pública de las obras, entendiéndose implícita en la aprobación del proyecto la necesidad de ocupación, que se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el pre citado artículo, ha resuelto convocar a los titulares de derechos afectados de las fincas que se expresan en la relación adjunta, para que, en las horas y días señalados, comparezcan en el Ayuntamiento en el que radican los bienes afectados, como punto de reunión, según lo dispuesto en el repetido artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y seguidamente se procederá al levantamiento del acta de ocupación, con cumplimiento de los requisitos legales.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se haya podido omitir en la relación adjunta,